

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2018-00070

Previo a resolver la solicitud de terminación del proceso (fl. 199), se requiere a las partes para que alleguen el certificado de tradición actualizado, donde aparezca inscrita la escritura pública N°2911 de 23 de diciembre de 2019 otorgada en la Notaría Cuarta del Círculo de Bogotá objeto de la transacción invocada por éstos.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20 -11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No.16
fijado el 11 de febrero de 2021 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9d85ea997706bc5423d53b4105e3b23b6223d58e4906108959ab77644ef2cdf**

Documento generado en 10/02/2021 10:00:41 AM